**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No CGR-MC-007-2022-GUAI**

GERENCIA DEPARTAMENTAL DE GUAINIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

INVITACION PÚBLICA

# PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS A TODO COSTO DE MOTOCICLETA Y PLANTA ELÉCTRICA DIESEL DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAINIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental de Guainía de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 15 No. 7-33 piso 1, en la ciudad de Inírida - Guainía.

**INÍRIDA GUAINIA – NOVIEMBRE DE 2022**

**LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE GUAINÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

De acuerdo con el análisis realizado en los estudios previos, se determinó que corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior por cuanto corresponde a una contratación de mínima cuantía cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, lo anterior con independencia de su objeto.

De conformidad con las disposiciones antes citadas, el precio más bajo se constituye en el único factor de selección de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, a continuación, se plasma lo concerniente a la invitación pública como prerrequisito al proceso de selección que conllevará a la contratación.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La constitución Política de 1991 en su artículo 267 establece “El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.”

La Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Guainía en ejercicio de la función misional y con el objetivo de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con el adecuado funcionamiento de la planta eléctrica Diesel y motocicleta BWS existentes, que requieren mantenimiento por su uso y el paso del tiempo esto para el adecuado desempeño los funcionarios.

Actualmente la Gerencia Departamental Colegiada del Guainía cuenta con estos equipos, los cuales se encuentran en buenas condiciones, pero que una vez realizada revisión se determinó que algunos requieren la realización de mantenimiento correctivo y otros preventivos o reparaciones.

Así mismo, es un deber de la Contraloría General velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a su cargo y dotar a los funcionarios y a las Instalaciones donde ejercen sus funciones de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios de la entidad.

De otra parte, la entidad no cuenta con personal y los materiales con los cuales se cumpla dicha actividad de mantenimiento, razón por la cual la entidad necesita que se adelante la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de moto BWS y planta eléctrica Diesel existentes en la entidad, con personas naturales o jurídicas especializadas.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que en el presupuesto de la Gerencia existen recursos para atender dichas necesidades, el despacho de la Gerencia Departamental del Guainía considera necesario contratar lo anteriormente mencionado.

## 2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 2.1. Objeto

*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS A TODO COSTO DE*

*MOTOCICLETA Y PLANTA ELÉCTRICA DIESEL DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAINIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.*

**3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.**

La Gerencia Departamental Guainía, de la Contraloría General de la República cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual. El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República con cargo a los rubros de presupuesto:

| RUBRO | DESCRIPCION | No CDP | VALOR |
|---|---|---|---|
| A-02-02-02-008-007 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) | 168922 del 26-10-2022 | $ 5.500.000 |

El valor de cada uno de los ítems que componen el ofrecimiento económico no podrá superar el valor promedio de cada uno de los ítems señalado en el comparativo de precios del análisis económico del sector de los estudios previos, so pena de que la propuesta sea rechazada. El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial por cada lote.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado". Será rechazada la propuesta del proponente que sobrepase en su ofrecimiento económico el presupuesto oficial para cada lote.

**4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y post contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

**5. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS**

Con la publicación del presente documento a través del SECOP, la CGR, en cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, se permite convocar a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación y el contrato resultante de la presente Convocatoria Pública, en concordancia con las funciones que les corresponden en el artículo 15 de la ley 850 de 2003.

**6. OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CLASIFICACIÓN UNSPSC**

***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS A TODO COSTO DE MOTOCICLETA Y PLANTA ELÉCTRICA DIESEL DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAINIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA."***

Las cantidades a adquirir por parte de la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República y la clasificación de bienes y servicios - clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) adoptada por ***Colombia Compra Eficiente*** - es el siguiente:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | ELEMENTOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 26131501 | PLANTA ELÉCTRICA DIESEL – VOLTAJE 220/127 V - FASES 3 - FRECUENCIA 60 HZ – F. POTENCIA 0.8 – POTENCIA PRIME 20KW /25VA. INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIOS DE FILTROS DE AIRE, CAMBIOS DE FILTROS DE COMBUSTIBLE, REVISIÓN GENERAL DE TODAS LAS PARTES ELÉCTRICAS LAVADO Y ASEO EN GENERAL. | UNIDAD | 1 |
| 2 | 25101801 | MOTOCICLETA AUTOMATICA YAMAHA MOD. 2016 PLACA GDJ47D BWS: ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL (CASCO Y CHALECO), CAMBIO DE ASBESTOS CENTRIFUGA BWS(2JS-E6620-01), CAMBIO DE CAMPANA CENTRIFUGA BWS 125 (2JS-E6611-OO), CAMBIO DE CORREA TRACCION BWS, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE BATERÍA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LUCES, SISTEMA ELÉCTRICO, CAMBIO DE PASTILLAS Y BANDAS DE FRENOS, CAMBIO FORRO DEL SILLÍN, CAMBIO ACEITE MOTOR, CAMBIO ACEITE TRANSMISIÓN, CAMBIO BOMBILLO BAYONETA, CAMBIO BOMBILLO 3 PATAS, LIMPIEZA Y MANTENIENDO GENERAL (Suspensión, Dirección, Electricidad, Carburación, Filtro De Aire, Sistemas De Frenos etc) | UNIDAD | 1 |

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, se efectuó un estudio de mercado y solicitó cotizaciones a personas y empresas con experiencia, de lo cual se recibieron dos cotizaciones que hacen parte del estudio de conveniencia, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Contratación en la suma **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000),** distribuidos de la siguiente manera:

| RUBRO | DESCRIPCION | No CDP | VALOR |
|---|---|---|---|
| A-02-02-02-008-007 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) | 168922 del 26-10-2022 | $ 5.500.000 |

El valor de la oferta deberá incluir el IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado Colombiano que se encuentren vigentes.

Razón por la cual, los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, **el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial por rubros,** para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario será rechazada.

## 7. CAPACIDAD JURÍDICA - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

- La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.
- Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar

el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

- Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política Colombiana y en la ley.
- Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

### 7.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

#### 7.1.1. Carta de presentación de la oferta

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 –** Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de las condiciones técnicas exigidas en la invitación.

#### 7.1.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces.

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública.

La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada para la aceptación de la oferta.

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación de la GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA DE LA CGR.

Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de que la fecha de expedición del certificado de representación no se encuentre dentro del término requerido por la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAINÍA de la CGR, o no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAINÍA de la de la CGR solicitará subsanar dicha situación.

### 7.1.3. Consorcios o Uniones Temporales

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

a) Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA de la CGR**.**
b) Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o a la Unión Temporal.
c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.
d) Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA DE LA CGR.

Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA DE LA CGR podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

## 8. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar un (1) certificación de contratos, ejecutados y terminados, que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Que la sumatoria de la cuantía contratada sea igual o superior al presupuesto oficial. La certificación expedida por el contratante, deberá contener:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número del contrato y/o su identificación.
- Fecha de celebración del contrato.
- Objeto del contrato.
- Plazo.

- Firma del representante o la persona facultada para expedir la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, del acta de recibo final o parcial o el acta de liquidación final según sea el caso, con la finalidad de tomar la información faltante.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de la experiencia que los integrantes acrediten de manera proporcional a su participación en el presente proceso.

NOTA 1: La CGR podrá verificar las certificaciones con la entidad emisora.

NOTA 2: Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

## 9. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

Cuando se certifique el pago de los aportes inferior a seis (6) meses se le solicitará al oferente subsanar dicha situación.

La GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA DE LA CGR podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.

## 10. DOCUMENTOS ADICIONALES

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.
- Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

- Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.

**NOTA:** La Contraloría General de la República verificará en la página de las entidades respectivas los antecedentes del proponente y hará la impresión correspondiente.

**10. FORMULARIO CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el **Anexo 2 – Formulario de condiciones técnicas exigidas**, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

Los aspectos técnicos que fueren materia de aclaración, no darán lugar a mejorar la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta se rechazará.

**11. FORMA DE PAGO**

Se pagará el 100% del contrato, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor del cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República.

Así mismo deberá presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y demás, siempre y cuando haya lugar a estos.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago en tiempo en todo caso queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos presupuestales y financieros.

**12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

La entrega de los elementos a adquirir será en la sede de la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República ubicada en la ciudad de INÍRIDA- GUAINÍA, en la Calle 15 Nº 7-33 Piso 1.

**13. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de **quince (15) días hábiles**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**14. GARANTIAS**

a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Contados desde la emisión de la póliza.

Este amparo cubre el riesgo de incumplimiento generado por la violación al compromiso de confidencialidad adquirido por el contratista mediante la firma del Contrato, así: Será causal de incumplimiento de la calidad del servicio cualquier violación sobre la confidencialidad de las pruebas, documentos, datos o informaciones que se tenga con ocasión del Contrato y que de forma parcial o total se presente por alguna de las partes o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Cubre a la GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de los perjuicios imputables al contratista y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado. Contados desde la emisión de la póliza.

**15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE**

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

a. Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación
b. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato
c. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
e. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007
f. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
g. Suscribir el acta de inicio
h. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la CGR, y proponer alterativas de solución a la misma.
i. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por et supervisor del contrato.
j. Las demás que por ley o contrato le correspondan

**Especificas**

a. Efectuar el mantenimiento a los equipos descritos en el cuadro anterior, las partes de recambio deben ser originales de la marca y de acuerdo con cada equipo.
b. Los demás que se presenten en la realización del trabajo, para dejar los equipos en perfecto funcionamiento.
c. El contratista seleccionado deberá garantizar a la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República que los elementos a suministrar cumplan con las condiciones técnicas necesarias para que queden los equipos en funcionamiento.
d. Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y garantías necesarias para todos los elementos y equipos.

e. Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.
f. Los aspectos técnicos que fueron materia de aclaración no darán lugar a mejorar la oferta y si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta se rechazará.
g. Entregar los productos de acuerdo con las características, especificaciones y marcas ofrecidas en la propuesta, dentro del plazo de ejecución contractual.
h. Garantizar la calidad de los elementos objeto de compra. En el caso de los bienes no consumibles el contratista queda obligado a la garantía legal, de cada uno de estos elementos, de conformidad con lo establecido en el Título III, Capítulo l, artículo 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011 "Estatuto General del Consumidor'
i. Reponer sin costo los elementos que no cumplan las características, especificaciones y marcas ofrecidas en la propuesta para cada Ítem y que le sean solicitadas por la Gerencia Departamental Colegiada del Guainia en un término no superior a los cinco (5) días hábiles.

**Obligaciones a cargo de la CGR**

a. Impartir las debidas instrucciones para la efectiva, oportuna y organizada ejecución de los servicios contratados.
b. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
c. Verificar el estricto cumplimiento del objeto contractual.
d. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
e. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
f. Realizar los trámites necesarios para procurar que el Contratista reciba oportunamente el pago de conformidad con las condiciones del contrato.

## 16. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los prejuicios a que hubiere lugar.

## 17. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.

### 17.1. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.

La Gerencia Departamental podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato la Gerencia Departamental Guainía de la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

**18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**

Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Gerencia Departamental invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

**19. CADUCIDAD**

La Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

**20. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República.

**21. LIQUIDACIÓN**

El contrato para este caso es de único pago por lo tanto la Ley no exige liquidación se realiza certificación de recibo a satisfacción de los elementos.

**22. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la previa expedición del registro presupuestal.

**23. SUPERVISOR DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental del Guainía, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual.

**24. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública - Sección 1 Modalidades de Selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

**25. PUBLICIDAD DEL PROCESO**

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 15 Nº 7-33 Piso 1 de la Ciudad de Inírida - Guainía.

**26. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

Cronograma

| | |
|---|---|
| Zona horaria | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Publicación de la invitación | 11/11/2022 17:30 * |
| Publicación de estudios previos | 11/11/2022 17:30 * |
| Plazo para recepción de observaciones | 15/11/2022 16:00 * |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes | |
| Respuesta a las observaciones a la invitación | |
| Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado | 16/11/2022 07:00 * |
| Plazo máximo para expedir adendas | 15/11/2022 16:00 * |
| Presentación de Ofertas | 16/11/2022 17:00 * |
| Apertura de sobres | 16/11/2022 17:02 * |
| Informe de presentación de ofertas | 16/11/2022 17:03 * |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 17/11/2022 17:00 * |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 18/11/2022 17:00 * |
| Aceptación de ofertas | 18/11/2022 17:03 * |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 23/11/2022 17:00 |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato | 23/11/2022 17:03 |
| Plazo de validez de las ofertas | 30 * Días * |

**27. FECHA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán entregarse en la fecha y lugar señalados en el cronograma de esta invitación. No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente después de la fecha y hora del cierre del plazo para

presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual, **NO** se recibirán propuestas vía e-mail, las enviadas por este medio se tendrán por no recibidas.

**NOTA:** El(los) proponente(s) deben tener en cuenta que toda la correspondencia en la Gerencia Guainía de la CGR se recibe de manera digital, la cual toma en algunos casos unos minutos, arrojando el sistema de gestión documental **"SIGEDOC"** un sticker adhesivo en el que se registra la hora en que se allegan los documentos, por esta razón el(los) proponente(s) debe(n) tener en cuenta llegar con la debida antelación a presentar su respectiva propuesta para evitar que sea registrada en el sistema "**SIGEDOC"** por fuera de la hora señalada como máxima para presentar la propuesta.

## 28. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y un (1) mes más. Durante este período el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

## 29. ADENDAS

La modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas, las cuales se expedirán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre.
En el evento en que se modifiquen los plazos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

## 30. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en original, debidamente firmada y foliada por el representante legal o por la persona autorizada y en sobres sellados.
**NOTA:**

- Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.
- Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.
- El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.
- El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.
- El oferente a quien se le haya aceptado su oferta, responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.
- El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.
- El oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

## 31. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
- Cuando la oferta supere el presupuesto total oficial estimado para la contratación de cada ítem o elemento a adquirirse por parte de la CGR.

- Cuando el oferente, su representante legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley
- Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
- Si la oferta se presenta en forma parcial.
- Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR, o cuando habiendo respondido a la CGR, la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.
- Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado, o si no se presenta el Anexo 3, con la propuesta.
- Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección
- Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información de o en alguno de los documentos que la integran.
- Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

**32. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

El precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 3** – Formato oferta económica.

**33. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en la presente invitación pública.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

**34. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas.

**35. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN**

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará en el SECOP en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, para que los oferentes dentro de un (1) día hábil, puedan formular las observaciones a que haya lugar.

**36. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República, comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta, la cual constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso.

**NOTA:** La Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**37. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el SECOP.

INIRIDA GUAINÍA 24/10/2022

**JOSE JOAQUIN ROMERO LEON**
Gerente Departamental Guainía de la CGR

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha
Señores
**GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
Calle 15 No. 7-33 Piso 1

**REF.: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía No CGR-MC-006-2022-GUAI**

El suscrito, obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por **OBJETO:** ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS A TODO COSTO DE MOTOCICLETA Y PLANTA ELÉCTRICA DIESEL DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAINIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.*** de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en este documento y la propuesta que presento.

OFERTA BÁSICA

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.
- Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco incurso(s) en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que represento no se encuentran embargadas. Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información.
- Que manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la información de alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

- Que la oferta estará vigente por un período de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
NIT

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

## ANEXO 2

## FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ACEPTO LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, por la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República, descritas a continuación:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS A TODO COSTO DE MOTOCICLETA Y PLANTA ELÉCTRICA DIESEL DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAINIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

| ITEM | Clasificación UNSPSC | ELEMENTOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 26131501 | PLANTA ELÉCTRICA DIESEL – VOLTAJE 220/127 V - FASES 3 - FRECUENCIA 60 HZ – F. POTENCIA 0.8 – POTENCIA PRIME 20KW /25VA. INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIOS DE FILTROS DE AIRE, CAMBIOS DE FILTROS DE COMBUSTIBLE, REVISIÓN GENERAL DE TODAS LAS PARTES ELÉCTRICAS LAVADO Y ASEO EN GENERAL. | UNIDAD | 1 |
| 2 | 25101801 | MOTOCICLETA AUTOMATICA YAMAHA MOD. 2016 PLACA GDJ47D BWS: ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL (CASCO Y CHALECO), CAMBIO DE ASBESTOS CENTRIFUGA BWS(2JS-E6620-01), CAMBIO DE CAMPANA CENTRIFUGA BWS 125 (2JS-E6611-OO), CAMBIO DE CORREA TRACCION BWS, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE BATERÍA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LUCES, SISTEMA ELÉCTRICO, CAMBIO DE PASTILLAS Y BANDAS DE FRENOS, CAMBIO FORRO DEL SILLÍN, CAMBIO ACEITE MOTOR, CAMBIO ACEITE TRANSMISIÓN, CAMBIO BOMBILLO BAYONETA, CAMBIO BOMBILLO 3 PATAS, LIMPIEZA Y MANTENIENDO GENERAL (Suspensión, Dirección, Electricidad, Carburación, Filtro De Aire, Sistemas De Frenos etc) | UNIDAD | 1 |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

## ANEXO 3

## FORMATO OFERTA ECONÓMICA

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

**BIENES A ADQUIRIR.**

| ITEM | UNSPSC | ELEMENTOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 26131501 | PLANTA ELÉCTRICA DIESEL – VOLTAJE 220/127 V - FASES 3 - FRECUENCIA 60 HZ – F. POTENCIA 0.8 – POTENCIA PRIME 20KW /25VA. INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIOS DE FILTROS DE AIRE, CAMBIOS DE FILTROS DE COMBUSTIBLE, REVISIÓN GENERAL DE TODAS LAS PARTES ELÉCTRICAS LAVADO Y ASEO EN GENERAL. | UNIDAD | 1 | | |
| 2 | 25101801 | MOTOCICLETA AUTOMATICA YAMAHA MOD. 2016 PLACA GDJ47D BWS: ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL (CASCO Y CHALECO), CAMBIO DE ASBESTOS CENTRIFUGA BWS(2JS-E6620-01), CAMBIO DE CAMPANA CENTRIFUGA BWS 125 (2JS-E6611-OO), CAMBIO DE CORREA TRACCION BWS, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE BATERÍA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LUCES, SISTEMA ELÉCTRICO, CAMBIO DE PASTILLAS Y BANDAS DE FRENOS, CAMBIO FORRO DEL SILLÍN, CAMBIO ACEITE MOTOR, CAMBIO ACEITE TRANSMISIÓN, CAMBIO BOMBILLO BAYONETA, CAMBIO BOMBILLO 3 PATAS, LIMPIEZA Y MANTENIENDO GENERAL (Suspensión, Dirección, Electricidad, Carburación, Filtro De Aire, Sistemas De Frenos etc) | UNIDAD | 1 | | |
| **TOTAL** | | | | | | |

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: EN LETRAS Y NUMEROS ($)

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

**ANEXO N° 4**

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

**ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2022 Y LEY 828 DE 2003**

**PERSONA JURIDICA**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones y riesgos profesionales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones y riesgos profesionales.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los (  )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____